



RESOLUCIÓN No. 0044

DEL 12 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3437 del 14 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de EBER CAMILO FONSECA PONGUTA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.617.912 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de AGUAZUL.

Que entre otras cosas la Resolución N° 3437 del 14 de diciembre de 2023 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de JUAN MANUEL ORTEGA CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.545.866 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de AGUAZUL.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: **“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** (...). *En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.*”

Que EBER CAMILO FONSECA PONGUTA, mediante oficio de fecha 10 de enero de 2024, solicitó ante este despacho prorrogar la fecha de su posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de AGUAZUL, *“Actualmente me encuentro en proceso de renuncia en la Secretaría de Educación de Popayán en la cual tengo la responsabilidad ética de cumplir con los compromisos adquiridos por medio de contrato firmado”.*

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de EBER CAMILO FONSECA PONGUTA este despacho considera pertinente conceder la prórroga desde el día 10 de enero de 2024 hasta el 01 de febrero de 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto



RESOLUCIÓN No. 0044

DEL 12 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a EBER CAMILO FONSECA PONGUTA identificado con cedula de ciudadanía N°1.049.617.912 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de AGUAZUL, desde el 10 de enero de 2024 hasta el 01 de febrero de 2024, para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, EBER CAMILO FONSECA PONGUTA tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de AGUAZUL, el 01 de febrero de 2024 y por ende JUAN MANUEL ORTEGA CARDENAS se mantendrá vinculada hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a EBER CAMILO FONSECA PONGUTA y a JUAN MANUEL ORTEGA CARDENAS, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

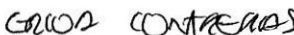
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 12 ENE 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)